**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-135/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El aumento producido en los últimos años en la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la asignatura *Organización de Computadoras*, de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta muy importante dividir el dictado de la asignatura en dos cursos a fin de favorecer una adecuada atención académica de los alumnos;

Que resulta necesario designar a un Asistente responsable de las clases prácticas de uno de los cursos de *Organización de Computadoras* en el segundo cuatrimestre de 2005 ;

Que la Ing. Virginia Pérez reúne antecedentes apropiados para trabajar como Asistente de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de julio de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera** **Virginia Laura PEREZ** (D.N.I. 25.908.867\*Leg. 10274) para cumplir funciones de Asistente en el Area: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Organización de Computadoras”** **(Cod. 5744)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la Ing. Pérez percibirá una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 158.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3º).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de la resolución R-80/05.-

**///**

**/// CDCIC-135/05**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------